OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0038/10/22
Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 0109/23
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Xalapa, Veracruz, a 11 de enero de 2023

SILVERIO GARRIDO GUTIERREZ
PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficila de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 06 de Octubre de 2022, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 03 de Marzo de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 4748/17 de fecha 20 de Julio de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. Silverio Garrido Gutierrez	Lotes numero 12 y 13	65.34	Huayacocotla	Veracruz

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 19 de Julio de 2027.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Datos del plano georreferenciado

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)

1	98° 28' 30.1"	20° 38' 11.29"
2	98° 28' 27.84"	20° 38' 9.78"
3	98° 28' 25.05"	20° 38' 8.26"
4	98° 28' 22.76"	20° 38' 6.52"
5	98° 28' 21.72"	20° 38' 4.91"
6	98° 28' 20.28"	20° 38' 3.01"
7	98° 28' 19.2"	20° 38' 1.03"
8	98° 28' 18.48"	20° 37' 58.11"
9	98° 28' 15.6"	20° 37' 53.17"
10	98° 28' 14.3"	20° 37' 51.34"
11	98° 28' 13.98"	20° 37' 49.37"
12	98° 28' 13.44"	20° 37' 47.36"
13	98° 28' 13.34"	20° 37' 44.75"
14	98° 28' 14.11"	20° 37' 41.82"
15	98° 28' 20.16"	20° 37' 39.86"
16	98° 28' 21.07"	20° 37' 39.79"
17	98° 28' 22.85"	20° 37' 41.31"
18	98° 28' 30.52"	20° 37' 43.57"
19	98° 28' 33.8"	20° 37' 43.33"
20	98° 28' 34.81"	20° 37' 42.78"
21	98° 28' 44.33"	20° 37' 51.35"
22	98° 28' 39.52"	20° 38' 21.11"
23	98° 28' 36.39"	20° 38' 17.02"
24	98° 28' 31.01"	20° 38' 11.81"

1. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**

Nombre del predio: Lotes numero 12 y 13

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m^3	Unidad de medida
1	20/07/17	19/07/18	Alnus acuminata (arguta)	9.6	302.56	Metros cúbicos v.t.a.
1	20/07/17	19/07/18	Carya ovata	9.6	118.41	Metros cúbicos v.t.a.
1	20/07/17	19/07/18	Clethra kenoyeri	9.6	105.59	Metros cúbicos v.t.a.
1	20/07/17	19/07/18	Liquidambar styraciflua	9.6	923.12	Metros cúbicos v.t.a.
1	20/07/17	19/07/18	Pinus patula	9.6	36.41	Metros cúbicos v.t.a.

1	20/07/17	19/07/18	Quercus glabrescens	9.6	180.07	Metros cúbicos v.t.a.
2	20/07/18	19/07/19	En receso	0	0	NINGUNO
3	20/07/19	19/07/20	Alnus acuminata (arguta)	11.26	485.21	Metros cúbicos v.t.a.
3	20/07/19	19/07/20	Carya ovata	11.26	88.67	Metros cúbicos v.t.a.
3	20/07/19	19/07/20	Clethra kenoyeri	11.26	167.22	Metros cúbicos v.t.a.
3	20/07/19	19/07/20	Liquidambar styraciflua	11.26	594.71	Metros cúbicos v.t.a.
4	20/07/20	19/07/21	En receso	0	0	NINGUNO
5	20/07/21	19/07/22	En receso	0	0	NINGUNO
6	20/07/22	19/07/23	Alnus acuminata (arguta)	7.18	183.93	Metros cúbicos v.t.a.
6	20/07/22	19/07/23	Carya ovata	7.18	75.06	Metros cúbicos v.t.a.
6	20/07/22	19/07/23	Clethra kenoyeri	7.18	30.71	Metros cúbicos v.t.a.
6	20/07/22	19/07/23	Liquidambar styraciflua	7.18	355.42	Metros cúbicos v.t.a.
6	20/07/22	19/07/23	Quercus glabrescens	7.18	402.23	Metros cúbicos v.t.a.
7	20/07/23	19/07/24	Alnus acuminata (arguta)	7.6	845.83	Metros cúbicos v.t.a.
7	20/07/23	19/07/24	Clethra kenoyeri	7.6	221.95	Metros cúbicos v.t.a.
7	20/07/23	19/07/24	Liquidambar styraciflua	7.6	64.68	Metros cúbicos v.t.a.
7	20/07/23	19/07/24	Quercus glabrescens	7.6	43.31	Metros cúbicos v.t.a.
8	20/07/24	19/07/25	En receso	0	0	NINGUNO
9	20/07/25	19/07/26	En receso	0	0	NINGUNO
10	20/07/26	19/07/27	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m^3)
Lotes numero 12 y 13	35.64	5225.09

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo

Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Lotes numero 12 y 13	D-30-072-LOT-020/17

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RMC-7681

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: LIC. ROBERTO MALDONADO CASTELAN, con la inscripcion en el R.F.N. Lib. HGO T-UI Vol. 2 Núm. 21, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

ING. LETICIA CUEVAS FLORES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica."

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0038/10/22
Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 0109/23
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 11 de enero de 2023

C.c.e.p. C. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
C. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
C. Héctor Mota Velasco.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en el estado de Veracruz la de CONAFOR.
Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Huayacocotla, Ver.
Expediente.

Recibí oficio 27-ENERO-2023
Rosario Hernández Castelán

Lcf / Jal / Bivo / yrsp